



Córdoba, 26 de Septiembre de 2016
CUDAP: EXP-UNC: 0046830/2016

VISTO:

Que por la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 649/16 se acepta la Renuncia Definitiva del **Ing. Agr. (MSc.) Raúl Hernando LASSO, Legajo N° 234**, al cargo de **Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, Interino**; en la unidad operativa: **Cátedra de Climatología y Fenología Agrícola**, del **Departamento de Recursos Naturales**, en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio.

CONSIDERANDO:

Que el Área de Personal y Sueldo realizo el cálculo del proporcional de vacaciones no gozadas.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer que por el Área de Personal y Sueldos se abone al **Ing. Agr. (MSc.) Raúl Hernando LASSO, Legajo N° 234**, la suma de 30 (treinta) días corridos correspondiente a la licencia anual 2016, correspondiente al cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, con el cual cumplía funciones en esta Casa.

ARTICULO 2°: Disponer que **Ing. Agr. (MSc.) Raúl Hernando LASSO, Legajo N° 234**, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56° modificado por Ord. HCS 8/90).

ARTICULO 3°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretaría General y Asuntos Académicos. Cumplido comuníquese al interesado. Cumplido, Archívese.


Ing. Agr. (Dr.) E. RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N°:
E.D./

759




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba